HOSPITAL
San Rafael de Jericó
NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE JERICO

CONTRATO Nro. 079 - 2026

FECHA 30 DE MARZO DE 2026

CONTRATANTE NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL JERICÓ

CONTRATISTA DISTRIBUIMOS L.F.D.O S.A.S.

OBJETO COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS

PLAZO HASTA EL 29 DE MAYO DE 2026

VALOR CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($491.792.426)M.L. IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos: **HERIBERTO DAVILA VIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.333.328, obrando en nombre y representación de la Nueva Empresa Social del Estado "**Hospital San Rafael"** del Municipio de Jericó, en su condición Gerente, facultado legalmente para contratar por el Acuerdo Nro. 010 del 16 de noviembre de 2024, Estatuto de Contratación de la entidad quien en adelante se denominará el HOSPITAL; y **LUIS FERNANDO DIAZ OROZCO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 70.070.383, quien actúa en representación legal de la empresa **DISTRIBUIMOS L.F.D.O S.A.S.**, con Nit. 901.042.128-2 en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la compra de equipos Biomédicos para la Nueva Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Jericó Antioquia, con las siguientes especificaciones y de conformidad con la cotización presentada, la cual se obliga a cumplirla íntegramente. **SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DEL CONTRATISTA: 1. Entregar al HOSPITAL los equipos biomédicos con las siguientes características y Especificaciones, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	SEDE	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE
1	**Consulta Externa**	Consultorio (4)	Principal	Camilla de examen	1. Superficie de paciente de dos planos, uno fijo y uno móvil
					2. Estructura en material de alta resistencia (tubería, lámina cold rolled, plástico, abs, metal o acero)

					3.Acabado en pintura epoxi-poliéster o electrostática
					4. Colchoneta fabricada en espuma de alta densidad de mínimo 5 cm y taizada o cubierta de material sintético
					5. Movimiento del espaldar mecánico o neumático
					6.Capacidad de carga de al menos 150 Kg
					7. Dimensiones mínimo 190 cm de largo x 60 cm de ancho
2	**Consulta Externa**	Consultorio PYM (1)	Principal	Camilla de exámen ginecológica	1. Estructura en material de alta resistencia (tubería, lámina cold rolled, plástico, abs, metal o acero)
					2.Acabado en pintura electrostática u en polvo
					3. Colchoneta fabricada en espuma de alta densidad y tapizada en material sintetico
					4. Movimientos mecánicos del espaldar y piecero
					5. Barandas plegables o abatibles
	Urgencias	Consultorio (1)			6. Ruedas de mínimo 4" con sistema de freno individual
					7. Debe incluir estribos o corberas
					8.Capacidad de carga de al menos 120 Kg
					9. Dimensiones mínimo 170 cm de largo x 60 cm de ancho
3	**Urgencias**	Observación mujeres (1), observación hombres (1), observación pediatria (1), consultorio (1), sala de reanimación (1)	Principal	Escala de dos pasos	1. Estructura fabricada en acero o aluminio
					2. Peldaños antideslizantes
	Consulta Externa	Consultorio (5), Sala de procedimientos (1)			3. Recubrimiento en las patas (tapones)
					4. Acabado en cromo o pintura electrostática, epoxi - poliéster.
4	**Consulta Externa**	Sala de procedimientos (1)	Principal	Camilla de transporte y recuperación hidráulica	1. Capacidad de carga de mínimo 180 kg
	Urgencias	Observación mujeres (1)			2. Fabricada en material de alta resistencia (acero, cold rolled, abs, tubería, metal)
		Observación hombres (1)			3. Superficie o tendido de dos planos: uno fijo y uno móvil
					4. Barandas de seguridad abatibles o plegables
					5. Dimensiones de la camilla de mínimo 190 cm de largo x 60 cm de ancho. Altura máxima de al menos 80cm y mínima de al menos 50cm
					6. Posiciones básicas: levante de espaldarl, trendelenburg y trendelenburg inverso
		Observación pediátrica (1)			7. Colchoneta fabricada en espuma de alta densidad con un espesor de mínimo de 8cm. Cubierta en material de alta resistencia y fácil limpieza
					8. Con sistema antichoque
		Reanimación (1)			9. Ruedas de mínimo 5", con sistema de freno
					10. Atril porta soluciones de doble servicio
					11. Acabado en pintura electrostática
					12. Debe contar con superficie en la parte inferior para ubicar las pertenencias del paciente y oxigeno

5	**Consulta Externa**	Consultorio (4) , Consultorio PYM (1)	Principal	Fonendoscopio	1. Diseño de doble campana elaborada en acero inoxidable o aluminio
					2. Auriculares fabricados en acero inoxidable o aluminio
	Urgencias	Consultorio (1)			3. Diámetro del diafragma mínimo de 40 mm
					4. Tubo flexible en forma de "y" con una longitud mínima de 50 cm
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			5. Juego de olivas flexibles y libres de látex
					6. Anillo o aro antifrío
6	**Consulta Externa**	Todo el servicio (1)	Principal	Silla de ruedas	1. Estructura en material de alta resistencia (acero, cold rolled, tubería, aluminio)
					2. Capacidad de carga de 100Kg
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			3. Debe incluir descapies y reposabrazos
					4. Tapicería en cordobán o lona
	Urgencias	Todo el servicio (1)			5. Ruedas delanteras de 8"
					6. Ruedas traseras de 24"
7	**Consulta Externa**	Consultorio (2)	Principal	Fonendoscopio pediátrico	1. Diseño de doble campana fabricada en aluminio o acero inoxidable
					2. Diámetro de la campana mínimo de 20 mm
	Urgencias	Consultorio (1)			3. Diámetro del diafragma mínimo de 30 mm
					4. Tubo flexible en forma de "y" con una longitud mínima de 70 cm
	Atención del parto	Todo el servicio (1)			
					5. Anillo o aro antifrío
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			
8	**Odontología**	Consultorio	Principal	Unidad Odontológica portátil	1.Sillón plegable, con altura graduable con soporte de peso de 150Kg
					2. Lámpara LED
					3. Escupidera en acero inoxidable o policarbonato
					4. Bandeja para instrumental en acero inoxidable
					5. Butaco
					6. Incluye morral o bolso para transporte
					7. Módulo de mínimo 3 servicios (conexión para pieza de baja y pieza de alta)
					8.Compresor libre de aceite, mayor o igual a 1 caballo de fuerza (HP)
					9. Tanque de agua con capacidad de mínimo 0,5 L
					10. Debe contar con Jeringa triple
9	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Báscula grado médico con calibración ONAC	1. Báscula digital, alimentación mediante batería
					2. Capacidad de mínimo 200kg
	Urgencias	Consultorio (1)			3. Despliegue de dígitos en pantalla
					4. Apagado o desconexión automática o con interruptor
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			5. Base en material antideslizante para posición segura
					6. Peso máximo 4kg
10	**Consulta Externa**	Consultorio (2)	Principal	Báscula pediátrica. grado médico con calibración ONAC	1. Capacidad máxima de peso de 44 libras / 20 kg
					2. Alimentación por medio de baterías
					3.Funciones:
	Urgencias	Consultorio (1)			3.1 Conversión de LB / KG
					3.2 Cero / Tara
					3.3 HOLD / Mantener
	Atención del parto	Adaptación recién nacido (1)			4. Dimensiones mínimo de 550 mm x 165 mm x 130 mm
					5. Peso del equipo inferior a 4Kg

11	**Consulta Externa**	Consultorio (2)	Principal	Infantómetro	1.Infantómetro plegable
					2.Debe incluir tope o calibradores para la cabeza y otro para los pies
	Urgencias	Consultorio (1)			3. División 1mm
	Atención del parto	Adaptación recién nacido (1)			4. Rango de medición de 10 cm a 100 cm
					5. Su peso no debe exceder 2 kg
12	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Tensiómetro de pared	1. Escala de medición hasta 300 mmHg
					2. Precisión de medida de ± 3 mmHg
					3. Brazalete reusable
	Urgencias	Consultorio (1)			4. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo.
					5. Libre de látex
13	**Consulta Externa**	Consultorio (1)	Principal	Doppler Fetal	1.Pantalla LCD
					2. Alimentación mediante baterías
	Atención del parto	Todo el servicio (1)			3.Peso máximo 310 g
					4. Rango de latidos cardíacos fetales entre 60 - 210ppm.
	Urgencias	Todo el servicio (1)			5. Potencia de salida de audio de al menos 0.5W.
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			6. Autoapagado mientras no se esté utilizando
					7.Con transductor ultrasónico.
14	**Consulta Externa**	Consultorio (2)	Principal	Tensiómetro pediátrico	1.Tensiómetro aneroide
					2. Escala graduada de 0 hasta 300 mmHg
	Urgencias	Consultorio (1)			3. Precisión de medida de ± 3 mmHg
					4. Debe incluir brazalete pediátrico
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			5. Debe incluir pera
					6. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo.
15	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Equipo de órganos de pared	1.Alimentación 110-120V - 50/60 Hz
					2.Debe tener dos mangos
					3.Oftalmoscopio con luz LED
	Urgencias	Consultorio (1)			3.1 Dioptrías con al menos 28 lentes correctores o de enfoque
					3.2 Debe incluir filtros
					4. Otoscopio con luz LED
16	**Hospitalización**	Todo el servicio (1)	Principal	Equipo de órganos	1. Iluminación LED.
					2. Alimentación mediante baterías recargables
					3. Oftalmoscopio
					3.1 Dioptrías con al menos 28 lentes correctores o de enfoque
	Urgencias	Todo el servicio (1)			3.2 Debe incluir filtros
					4. Otoscopio
					4.1 Transmisión de luz por fibra óptica
17	**Odontología**	Consultorio	Principal	Scaler ultrasónico	1. Alimentación 220 - 240V o 110/120 V 50/60 Hz
					2. Frecuencia ultrasónica de mínimo 28 kHz
					3. Con botón regulador de potencia
					4. Depósito o botella de agua
					5. Pieza de mano
					6. Pedal
17	**Odontología**	Consultorio	Principal	KIT Piezas de mano odontología	PIEZA DE BAJA: micromotor, contra-ángulo, recta
					1. MICROMOTOR

					1.1. Rotación máxima de al menos 20.000 min -1
					1.2 Spray de agua bien sea interno o externo
					1.3 Conexión 2 vías
					2. CONTRA-ÁNGULO
					2.1 Transmisión 1:1
					2.2 Fresas: (Ø2,35)
					2.3 Portafresas push Button o pestillo
					3. RECTA
					3.1 Transmisión 1:1
					3.2 Fresas: CA (Ø2,35)
					4. PIEZA DE ALTA
					4.1. Con sistema de acople push botton o con llave
					4.2 Rodamientos de cerámica
					4.3 Potencia de mínimo 18W
					4.4 Válvula anti-retorno
					4.5 Velocidad de rotación máxima de al menos 320.000 min -1
					4.6 Tamaño del cabezal de mínimo Ø 12 mm
18	**Urgencias**	Todo el servicio (1)	Principal	Monitor de signos vitales	1. Alimentación 110-220V - 50/60 Hz y batería recargable con autonomía mayor a 3h
					2. Pantalla LCD o TFT de mínimo 10"
					3. Visualización en pantalla de al menos 4 curvas
					4. Monitoreo de los siguientes parámetros fisiológicos:
					4.1 ECG, que permita medir frecuencia cardiaca en el rango de 15-300 lpm
					4.2 SpO2, rango de medición 1-100%
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			4.3 Respiración por método impedancia o automático, con precisión de 0-120 lpm
					4.4 Temperatura con 2 canales de medición, con rango de medición de mínimo 0-45°C
					4.5 PNI, método oscilométrico. Modo manual, automático y continuo. Tipo de medición: Presión sistólica, diastólica y media
					5. Alarmas audibles y visibles para parámetros fisiológicos y técnicos
	Atención del parto	Todo el servicio (1)			6. Accesorios adulto/pediatrico: 1 pinza para oximetría adulto y neonatal, KIT NIBP, 1 cable paciente ECG con mínimo 3 puntas, 1 sensor de temperatura, carro de transporte
19	**Hospitalización**	Habitación (2)	Principal	Bomba de infusión	1. Alimentación 110-120V - 50/60 Hz y batería recargable
					2. Duración de la batería de al menos 5 horas a 25ml/h
					3. Peso máximo 2 Kg
					4. Pantalla táctil LCD/FTF (TFT) de mínimo 3"
					5. Para un rango de 0,1-99,99 ml/h incremento de máximo 0.01 ml/h
					6. Exactitud de máximo +/- 5%
					7. Con sistema de alarmas para detectar:
					7.1 Alarmas de goteo o sensor de no caída
	Urgencias	Todo el servicio (2)			7.2 Alarma de aire
					7.3 Batería baja

					8. Debe permitir el uso en infusiones intravenosas, nutrición enteral y trasfusión de sangre. Debe ser compatible con múltiples equipos de venoclisis o sets de infusión
					9. Modos de infusión: modo velocidad, modo tiempo, modo goteo, modo secuencia
					10.Debe permitir la administración de bolos en un rango mínimo de 0.1-2000 ml/h
					11. Debe contar con al menos 12 niveles de oclusión en un rango de mínimo 150mmhg-975mmHg
	Atención del parto	Todo el servicio (1)			12. Purga de al menos 2000 ml/h
					13. Debe permitir almacenar al menos 2000 eventos como historial
					14. KVO de 0.1-5 ml/h
					15. Debe contar con biblioteca de medicamentos
20	**Urgencias**	Sala de procedimientos (1)	Principal	Electrocardiógrafo	1. Pantalla LCD de mínimo 5"
					2. Alimentación 110-120V - 50/60 Hz
					3. Batería recargable con autonomia mayor a 2 horas
					4. Peso máximo 3,5Kg
					5. Adquisición de 12 derivadas
					6. Con protección de desfibrilador
					7. Impresora térmica
					8. Sensibilidad/ Ganancia: 5, 10, 20 mm/mV
					9. Filtro CA: 50/60Hz
					10. Filtro EMG o miograma
					11. Accesorios: Cable paciente EKG, chupas y pinzas EKG
21	**Hospitalización**	Carro de paro (1)	Principal	Aspirador portátil	1. Aspirador de alto vacío/alto flujo
					2. Alimentación 110-120V - 50/60 Hz
	Consulta Externa	Sala de procedimientos (1)			3. Peso máximo de 5Kg
					4. Nivel máximo de ruido 70dB
	Urgencias	Observación (1) Carro de paro (1) Sala de procedimientos (1)			5. Reservorio con capacidad de 1Lt, fabricado en policarbonato, plástico o vidrio transparente autoclavable o que permita sumersión en soluciones desinfectantes
					6. Control regulable de flujo
	Atención del parto	Carro de paro (1)			7. Accesorios: Manguera de succión, filtro antibacterial
22	**Hospitalización**	Carro de paro (1)	Principal	Desfibrilador	1. Desfibrilador de onda bifásica
					2. El peso no debe ser mayor a 8 kg incluida la batería
					3. Alimentación a red eléctrica (110-120V - 50/60 Hz) y batería recargable
					4. Funciones:
					4.1 Modo manual
					4.2 Cardioversión sincronizada
					4.3 Marcapasos, estimulación a demanda o fijo
					4.4 Monitorización ECG
					4.5 Modo DEA
					4.6 Monitorización SPO2.
					4.7 Monitorización PNI
					5. Selección del nivel de energía para descarga bifásica, con un rango mínimo de 1 a 200 J

	Atención del parto	Carro de paro (1)			6. Para la máxima energía que entregue el equipo debe tener un tiempo de descarga inferior a 10 segundos
					7. Palas convertibles adulto/ pediátricas.
					8. Pantalla LCD, con un tamaño mínimo de 6"
					9. Debe incluir (1) Cable paciente ECG para uso de electrodos, kit NIBP, 1 pinza para SPO2 Adulto/Pediátrica, 1 set de parches adulto
					10. Debe contar con botones de carga y descarga tanto en panel de control como en las palas
					11. Alarmas fisiológicas audibles y visibles
					12.Impresora con velocidad de registro de al menos 25mm/s
23	**Hospitalización**	Carro de paro (1)	Principal	Laringoscopio	1. Laringoscopio de fibra óptica
					2. Mango de baterías tipo C
	Atención del parto	Carro de paro (1)			3. Hojas
					3.1 Tipo MacIntosh (curva sin aristas ni ángulos) # 1,2,3,4
					3.2 Miller (recta) # 0,00,1,2,3,4
24	**Atención del parto**	Adaptación neonatal (1)	Principal	Incubadora de transporte	1. Alimentación 110-120V - 50/60 Hz.
					2. Batería recargable con autonomía de al menos 3 horas
					3. Controlada por microprocesador o sistema de control
					4. Rango de temperatura: 23°C-38°C
					5. Resolución de 0,1 °C
					6. Con sensor de temperatura de piel
					7. Nivel máximo de ruido 60dB
					8. Soporte para tanque de oxígeno
					9. Cabina transparente con puertas de acceso
					10. Debe incluir colchón
					11. Alarmas de seguridad : Temperatura alta, Sensor de temperatura, sistema
25	**Hospitalización**	Carro de paro (1)	Principal	Carro de paro	1.Estructura fabricado en material de alta resistencia: acero, cold rolled
					2. Atril porta suero de doble servicio
					3. Soporte para cilindro de oxígeno
					4. Con protección en base inferior para choques
					5. Ruedas de 5" con sistema de frenos individual
	Atención del parto	Carro de paro (1)			6,Acabado en pintura electróstatica
					7. Debe incluir tabla CPR
					8. Debe tener mínimo 3 gavetas
					9. Debe tener seguro o bloqueo general de las gavetas
26	**Urgencias**	Todo el servicio (1)	Principal	Carro de medicamentos	1.Estructura fabricado en material de alta resistencia: acero, cold rolled
					2. Acabado pintura electrostática resistente
					3. Cubierta superior en acero inoxidable
					4. Manijas de empuje
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			5. Ruedas con sistema de frenos individual
					6. Debe tener mínimo 2 gavetas con divisiones
27	**Hospitalización Pediatría**	Habitación pediatría	Principal	Cuna Hospitalaria	1. Cuna con operación eléctrica, alimentación 110-120 V, 50/60 Hz
					2. Superficie de paciente de cuatro planos uno fijo y tres móviles.

					3. Dimensiones útiles de la cuna de mínimo 145 cm de largo x 65 cm de ancho
					4. Estructura en material de alta resistencia (tubería, lámina cold rolled, plástico, metal)
					5. Barandas de seguridad tipo corral o barrotes
					6. Ruedas de mínimo 5", con sistema de freno
					7. Capacidad de carga de mínimo 120 Kg
					8. Colchón que se adapte a los movimientos y/o posiciones de la cama, con cubierta impermeable , fabricado en espuma de alta densidad, con un espesor de mínimo 13cm.
					9. Soporte porta suero
					10. Acabado en pintura electrostática
					11. Debe tener control de mano que permita accionar movimientos en forma eléctrica, que incluyan:
					11.1 Ascenso y descenso
					11.2 Bloqueo de funciones
					11.3 Función CPR
					12 Debe contar con al menos las siguientes posiciones:
					12.1 Flexión de espalda
					12.2 Flexión de piernas
					12.3 Cambio de altura
					NORMA 60-601
28	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Centrifuga	1.Alimentación 110-120V - 50/60 Hz
					2. Controlada por microprocesador
					3. Motor libre de mantenimiento sin escobillas
					4.Capacidad de entre 24- 28 tubos
					5. Peso inferior a 36Kg
					6. RPM de 4200
					7. Nivel de ruido: inferior a 60 dB.
					8.Tapa de seguridad con visor
					9. Pantalla LED: • Indicadora de R.P.M./F.C.R. y tiempo.
29	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Micropipeta 5-50	1. Pipetas de volumen ajustable
					2. Volumen de 5-50 ul
					3. Incremento de 0,5 ul
					4. Inexactitud a 0,5 ul de 0,60%
					5. Inexactitud a 5 ul de 2%
30	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Micropipeta 0,5-10	1. Pipetas de volumen ajustable
					2. Volumen de 0,5-10 ul
					3. Incremento de 0,1 ul
					4. Inexactitud a 1 ul de 2,5%
					5. Inexactitud a 10 ul de 1%
31	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Micropipeta2-20	1. Pipetas de volumen ajustable
					2. Volumen de 2-20 ul
					3. Incremento de máximo 0,5 ul
					4. Inexactitud a 2 ul de 3%
					5. Inexactitud a 20 ul de 0,9%
32	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Micropipeta 10-100	1. Pipetas de volumen ajustable
					2. Volumen de 10-100 ul
					3. Incremento de máximo 1 ul

					4. Inexactitud a 100 ul de 2%
					5. Inexactitud a 1000 ul de 0,6%
33	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Micropipeta 100-1000	1. Pipetas de volumen ajustable
					2. Volumen de 100-1000 ul
					3. Incremento de 5 ul
					4. Inexactitud a 100 ul de 2%
					5. Inexactitud a 1000 ul de 0,6%
34	**Hospitalización**	Todo el servicio (1)	Principal	Glucómetro	1. Rango de hematocrito de mínimo 20-60%
					2. Tamaño de la muestra 0.5 ul
	Urgencias	Todo el servicio (1)			3. Tiempo de prueba 5seg
					4. Alimentación mediante batería de litio CR2032
	Laboratorio clínico	Consultorio (1)			5. Capacidad de memoria de al menos 300 registros con fecha y hora
					6. Auto-apagado
	Atención del parto	Sala de partos (1)			7.Pantalla
35	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Termómetro	1.Termómetro digital
	Urgencias de baja complejidad	Consultorio (1)			2. Rango de temperatura de 32 a 42 °C
					3. Exactitud de 0,1°C
					4. Alimentación mediante batería de 1.5V
	Hospitalización	Todo el servicio (1)			5. Pantalla LCD
36	**Laboratorio clínico**	Procesamiento de muestras	Principal	Analizador de orina	1.Tecnología de medición fotométrica de 4 longitudes de onda
					2. Debe incluir los siguientes parámetros:
					2.1 Bilirrubina
					2.2 Urobilinógeno
					2.3 Sangre
					2.4 Nitritos
					2.5 pH
					2.6 Leucocitos
					2.7 Cetonas
					2.8 Proteínas
					2.9 Glucosa
					3. Capacidad de pruebas
					3.1 Funcionamiento normal mínimo 50 pruebas/hora
					3.2 Funcionamiento continuo mínimo 100 pruebas/hora
					4. Pantalla LCD
					5. Impresora térmica incorporada
					6. Debe permitir el almacenamiento de al menos 1000 pruebas
					7. Debe contar con interface RS232
					8. Alimentación 110-120V - 50/60 Hz
					9. Peso máximo 4 kg
37	**Urgencias**	**Sala ERA/IRA**	**Principal**	Nebulizador	1. Peso inferior a 3kg
					2. Tasa de nebulización de mínimo 0,02 ml/min
					3. Tamaño de la partícula de al menos 3 um
					4. Debe incluir máscara adulto y pediátrica
					5.Debe incluir filtro de aire

38	**Laboratorio clínico**	**Procesamiento de muestras**	**Principal**	Agitador de Mazzine	1. Diámetro de Orbita de mínimo 19mm 2. Velocidad variable de mínimo 100 a 200 RPM 3.Capacidad de carga de al menos 2Kg 4. Debe contar con temporizador
39	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Martillo de reflejos	1. Martillo de 3 servicios 2. Fabricado en cobre, zinc, acero inoxidable, cromado o demás elementos con caracteristicas similares 3. Longitud de mínimo 18 cm
	Urgencias	Consultorio (1)			
40	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Cinta métrica	1.Cinta mètrica extraible 2.Rango de medición de mínimo 0cm a 150cm 3.División de 1mm 4. Con sistema para bloqueo
	Urgencias	Consultorio (1)			
41	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Tallimetro	1. Tallímetro plegable 2. División 1mm 3. Rango de medición de al menos 20 cm a 200 cm 4. Su peso no debe exceder 3 kg
	Urgencias	Consultorio (1)			
42	**Consulta Externa**	Consultorio (4) Consultorio PYM (1)	Principal	Oximetro de pulso	1. Pantalla LCD o TFT 2. Modo Funcionamiento continuo 3. Visualización en pantalla de onda pletismografica (SPO2) 4. Alimentación mediante bateria alkalina AA 5. Rango de medición de SpO2: 0-100% 6. Rango de medición de Pulso de al menos 25-300 bpm/lpm 7. Con alarmas audibles y visibles 8. Peso máximo 350gr 9. Debe incluir sensor SpO2 adulto/neonatal
	Urgencias	Consultorio (1)			
43	**Consulta Externa**	Sala de procedimientos (1)	Principal	Lámpara para examen	1. Alimentación 110-220V ±10%, 50/60Hz 2. Lámpara con iluminación LED fría 3. Temperatura del color de mínimo 4500 K 4. Vida útil del LED 50.000 h 5. Con base móvil
	Urgencias	Sala de procedimientos (1) Sala de reanimación (1)			

2. Entregar en el plazo de sesenta (60) días corrientes, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y previa suscripción del acta de inicio el bien objeto de compra, mediante acta de entrega donde se especifique cada una de las características, especificaciones técnicas, accesorios y demás descripciones señaladas en el punto anterior de esta cláusula. 3. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el contratista deberá aportar la certificación del revisor fiscal de estar al día en el pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, certificación que deberá aportarse ante el interventor del contrato. 4. El contratista manifiesta que mantendrá indemne al HOSPITAL de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. DEL HOSPITAL: 1) Solicitar por escrito y por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia de este contrato la entrega de los bienes objeto de

compra. 2) Verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá exigir antes de emitir cualquier pago la constancia respectiva de pago, 3) Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 4) exigir el cumplimiento de las garantías de calidad otorgadas a favor del HOSPITAL durante el plazo de las mismas. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($491.792.426)M.L**., Incluido IVA e Impuestos normados por la Nueva ESE Hospital San Rafael, valor amparado en el rubro presupuestal No. 23201010030601 de la actual vigencia. **FORMA DE PAGO**: El HOSPITAL cancelará al contratista el valor de pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, previa satisfacción de los bienes objetos de compra y previa interventoría del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista tendrá un plazo para ejecutar el contrato es de sesenta (60) días corrientes, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimento de los requisitos de ejecución del contrato. **QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerán: EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la ENTIDAD, quien se encargará de: a) Informar al Representante Legal del HOSPITAL oportunamente el incumplimiento por parte del contratista, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; b) Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; c) Requerir del contratista el objeto de compra, dentro del plazo señalado para su entrega; d) Recibir y dar el visto bueno a la entrega del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones y condiciones del presente contrato, los documentos de importación factura y demás necesarios para verificar su legalización nacional; d) Exigir al contratista la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales, lo cual será obligatorio antes de dar el visto bueno para que se efectúe algún pago al contratista; e) Informar al Representante Legal del HOSPITAL el no pago del contratista frente a los sistemas mencionados durante la ejecución del contrato, mencionados en el punto anterior; f) Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** Será en todo caso responsabilidad del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato cualquier irregularidad o mal manejo que se le dé al presente contrato, so pena de responder ante el HOSPITAL. g) Acatar el Estatuto Contractual de la ESE Hospital San Rafael de Jericó. **SEXTA: SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la Jurisdicción. **SEPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, consagrados en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1.993, y se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento del contratista o por las que señale la Ley 80 de 1.993. **OCTAVA: MULTAS**: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este

contrato, el HOSPITAL impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes a diez (10) días de salario mínimo legal vigente mensual, por cada día de retardo, previo procedimiento adelantando por la entidad que garantice el debido proceso y derecho de defensa del contratista, y que culmina con la declaratoria de incumpliendo total o parcial del contrato y la imposición de la multa según el procedimiento señalado en el Estatuto de Contratación del Hospital. **NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o de alguna de las cláusulas contractuales de las obligaciones a cargo del contratista indemnizará al HOSPITAL en una cuantía del 10% del valor del contrato, la cual se hará exigible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del contratista, en consecuencia podrá declararse el incumplimiento del contrato para los efectos aquí indicados. Previa audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista señalado en el Estatuto de Contratación. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula la contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y que no ha sido condenada por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. **DÉCIMA: PRIMERA: CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del HOSPITAL. **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** El contratista deberá garantizar el contrato con una Póliza de seguros amparando las obligaciones contractuales: A. **Cumplimiento.** La cuantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. B. **Calidad.** En un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) La aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante; b) Los demás requisitos exigidos por la Ley 80/93, la Ley 1150/07 y sus decretos reglamentarios. Los gastos que ello demande serán por cuenta del contratista. **PARAGRAFO 1:** El presente contrato deberá publicarse en el SECOP II del Portal Único de Contratación. **DÉCIMA QUINTA: DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO:** Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomará como domicilio contractual el Municipio de Jericó-Antioquia, Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

HERIBERTO DAVILA VIDES
CONTRATANTE

LUIS FERNANDO DIAZ OROZCO
CONTRATISTA